

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 034/06

PARANÁ, 14 MAR 2006

VISTO la Nota N° 1162/05 y las Resoluciones “C.D.” N° 081/05 y N° 347/05, mediante la cual se otorga una Beca de Ayuda Económica 2005 al alumno Jorge Antonio Velasco, con el crédito de las desafectaciones de la estudiante Miriam Fernanda García; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución “C.D.” N° 347/05, se adjudica, por error, la referida beca al alumno Jorge Antonio Velasco.

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución “C.D.” N° 081/05, el alumno al que efectivamente le corresponde dicha Beca, es Osvaldo Amadeo Torres.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 09/03/06, sugiere rectificar la Resolución “C.D.” N° 347/05, dejando sin efecto la asignación al alumno Jorge Velasco y otorgando la misma al alumno Osvaldo Amadeo Torres.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución “C.D.” N° 347/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Otorgar, a partir del 01 de agosto de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, ambas fechas inclusive, exceptuando los meses de enero y febrero de 2006, una (1) Beca de Ayuda Económica, por un monto mensual de PESOS CIEN (\$100,00), al alumno Osvaldo Amadeo TORRES (D.N.I. N° 32.669.206) con el crédito de las desafectaciones del estudiante mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución”.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado y a la Secretaría de Bienestar Estudiantil de Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo